

**50958 - PRÁCTICA DE DERECHO PENAL
Y PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50958 - PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL
CÓDIGO ULPGC: 50958 **CÓDIGO UNESCO:** 50958
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 7,5 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3,75 **INGLÉS:** 0

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda que el alumno tenga actualizados sus conocimientos sobre el Derecho Penal español de acuerdo las reformas legislativas que se hayan producido desde que culminó sus estudios de la materia hasta la actualidad

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura forma parte del título oficial de Máster Universitario en Abogacía, que tiene como objetivo habilitar para el ejercicio de la profesión de abogado, proporcionando a los estudiantes la formación comprensiva del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía, incluyendo, pues, la superación de la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

PÁGINA 1 / 6	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz9hyqpWABBuVA\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED	16/01/2018 11:09:23	MTU3NjUw	

CN2 - Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Objetivos:

1. Preparar al alumno para que supere la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía en lo atinente a la materia jurídico-penal.
2. En perfecta sincronización con la formación práctica que reciba de los formadores asignados por el Colegio de Abogados de Las Palmas, proporcionarle la formación jurídico-penal práctica necesaria para el ejercicio de la abogacía.

Contenidos:

LECCIÓN 1ª. Cuestiones relevantes sobre configuración de los delitos.

LECCIÓN 2ª. Cuestiones relevantes sobre consecuencias jurídicas del delito.

LECCIÓN 3ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (I). Delitos contra la vida y lesiones. Delitos contra la libertad; libertad ambulatoria y libertad e indemnidad sexual.

LECCIÓN 4ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (II). Delitos contra la integridad moral, torturas seres humanos. Delitos contra la intimidad y Delitos contra el Honor.

LECCIÓN 5ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (III). Delitos patrimoniales. Robo. Hurto. Estafa. Apropiación indebida.

LECCIÓN 6ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (y IV). Delitos contra la salud pública. Cultivo y tráfico de drogas y delitos contra la seguridad vial. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia: quebrantamiento de condena Delitos contra el orden público: desobediencia y resistencia a la autoridad.

Metodología:

Para fijar la metodología se tienen en cuenta las siguientes variables:

1. La asignatura Práctica de Derecho Penal y Práctica de Derecho Laboral tiene asignados 7,5 créditos.
2. A Derecho Penal, de resultados de lo anterior, le corresponden 3,75 créditos.

PÁGINA 2 / 6	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz9hyqpWABBuVA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjUw	

3. Las horas del crédito ECTS son 25.
4. Derecho Penal tiene, por lo tanto, una carga docente de 93,75 horas (3,75x25).
5. El horario de clases suministrado por el Centro y el Departamento le asigna a Derecho Penal 22'5 horas.

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno en el aula y, sobre todo, fuera de ella. En particular, se desarrolla del siguiente modo:

1. Trabajo personal y autónomo del alumno (76% de la carga docente, lo que significa que el alumno deberá dedicar 71,25 horas a la preparación de la asignatura). El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos de la materia tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados y manejo prolijo de las bases de datos de jurisprudencia. A ello hay que sumar la preparación de los casos prácticos que deben entregar y exponer en clase y la realización de test.
2. Docencia presencial (24% restante de la carga docente, esto es, 22,5 horas), distribuidas entre clases proactivas orientativas, actividades de aprendizaje y prueba de evaluación.

Evaluación:

Criterios de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso; 5,0 - 6,9: Aprobado; 7,0 - 8,9: Notable; 9,0 - 10: Sobresaliente. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Para superar la asignatura se tendrá en cuenta:

1. La asistencia regular a clase.
2. La realización de las tareas encomendadas.
3. La participación activa en clase.
4. El adecuado uso del lenguaje jurídico, tanto en su expresión oral como escrita.
5. La prueba final de evaluación.

Sistemas de evaluación

El 60% de la nota (6 puntos sobre 10) corresponderá al sistema de evaluación continua; y el 40% restante (4 puntos sobre 10) corresponderá a la prueba final.

El sistema de evaluación continua comprenderá la realización de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias más arriba expuestas.

La prueba final consistirá en un test.

Criterios de calificación

La nota final se establecerá sumando la nota obtenida en la evaluación continua (máximo: 6 puntos) y la nota obtenida en la prueba final (máximo: 4 puntos).

La nota de la evaluación continua se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios: a) hasta 1 punto por asistencia continuada a clase (como mínimo, al 80%); b) hasta 2 puntos por la entrega de

PÁGINA 3 / 6	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz9hyqpWABBuVA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	
		MTU3NjUw	

la totalidad de las actividades; c) hasta 2 puntos por la correcta exposición en clase de las actividades; d) hasta 1 punto por participación activa (intervenciones en clase, en foros, realización de otras actividades académicas o extraacadémicas, etc.).

La nota de la prueba final se obtendrá de la realización del test (4 puntos).

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Realización de casos prácticos de acuerdo con el adecuado manejo de las distintas fuentes (legislativas, doctrinales y jurisprudenciales).
2. Realización de diversos test.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1: Lección 1ª y casos prácticos.
Semana 2: Lección 2ª y casos prácticos.
Semana 3: Lección 3ª y casos prácticos.
Semana 4: Lección 4ª y casos prácticos.
Semana 5: Lección 5ª y casos prácticos.
Semana 6: Lección 6ª y casos prácticos.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

1. Correcto manejo de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.
2. Buen manejo de las bases de datos de jurisprudencia.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados del aprendizaje esperados en este módulo, de manera que el alumno pueda superar la prueba final de evaluación que habilita para el ejercicio de la profesión de abogado en lo que se refiere a los contenidos propios del Derecho Penal, son:

1. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
2. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
3. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado o Derecho Público.
4. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia objeto de estudio en este módulo a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.

PÁGINA 4 / 6	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz9hyqpWABBuVA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	
		MTU3NjUw	

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Mediante cita previa gestionada directamente por el alumno a través del Campus Virtual.

Tendrá lugar los martes y jueves por las mañanas en el despacho del profesor (B-165).

Atención presencial a grupos de trabajo

Se prevé solo trabajo individual.

Atención telefónica

No se prevé atención tutorial telefónica.

Atención virtual (on-line)

Los alumnos pueden realizar consultas de la asignatura a través de las tutorías virtuales del Campus Virtual. Se procurará que las consultas sean atendidas en un plazo no superior a 48 horas, exceptuando los fines de semana, días festivos y períodos no lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Fernando Carlos Navarro Cardoso (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451212 **Correo Electrónico:** fernando.navarro@ulpgc.es

José María Palomino Martín (RESPONSABLE DE PRACTICAS)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457044 **Correo Electrónico:** jose.palomino@ulpgc.es

Margarita Rosa Fons Carbonell
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** margarita.fons@ulpgc.es

PÁGINA 5 / 6	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz9hyqpWABBuVA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	MTU3NjUw

Carmelo Juan Jiménez León**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Despacho:****Teléfono:** **Correo Electrónico:** CARMELODESPACHO@GMAIL.COM**Maria del Mar Sánchez Reyes****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Despacho:****Teléfono:** **Correo Electrónico:** MARITA.SANCHEZREYES@GMAIL.COM**Bibliografía****[1 Básico] Comentarios a la Reforma del Código Penal de 2015 /**

director: José L. González Cussac ; coordinadoras: Ángela Matallín Evangelio, Elena Górriz Royo; [autores: Miguel Abel Souto... et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015)

978-84-9086-703-7

[2 Básico] Compendio de derecho penal.

Enrique Orts Berenguer, José L. González Cussac.

Tirant Lo Blanch,, Valencia : (2010) - (2ª ed., actualizada conforme a la LO 5/2010.)

978-84-9876-924-1

[3 Básico] Derecho Penal: parte especial /

Francisco Muñoz Conde.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (18ª ed., rev. y puesta al día.)

978-84-9876-931-9

[4 Básico] Análisis de las reformas penales: presente y futuro /

Francisco Muñoz Conde (director) ; Juana Del Carpio Delgado, Alfonso Galán Muñoz (coordinadores).

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015)

978-84-9086-296-4

[5 Básico] Derecho penal: parte general /

Francisco Muñoz Conde, Mercedes García Arán.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (8ª ed. rev. y puesta al día.)

978-84-9876-921-0

[6 Básico] Comentario a la Reforma Penal de 2015 /

Gonzalo Quintero Olivares, director; [autores: Avelina Alonso Escamilla,, [et al.]].

Aranzadi,, Cizur Menor, Navarra : (2015)

[7 Básico] Curso de derecho penal. Parte general /

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre ... [et al.] ; colaboradores, Eduardo Fabián Caparrós ... [et al.] ; coordinación, Eduardo Demetrio Crespo, Cristina Rodríguez Yagüe.

Experiencia,, Barcelona : (2010) - (2ª ed. rev.)

978-84-96283-98-5

PÁGINA 6 / 6	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz9hyqpWABBuV\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	MTU3NjUw